

PERGAMINO, Mayo 2 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que es te H. Cuerpo aprobó en mayoría sobre tablas en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 30 de Abril de 1990, al considerar el Expediente: C-36-90 COOP. ELECT. SERV. ANEXOS DE VIV. Y CRED. DE PERG. LTDA. solicita-- aumento C. Tarifario p/ facturación mes de Mayo/90 s/ consumos zona Rosa-- 3/90 del 39,80%. -Anex. B-38-90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE----- VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha -Zona Rosa- en un 39,80% de promedio,-- para emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones efectuadas en el bimestre 03-04/90.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se --- aplicarán los que corresponden en función de Leyes nacionales y provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar

lo atentamente.-

ORDENANZA N° 2457/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE